essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 16:21 16 NOV 2020 UNIDAD OPERA CONTRATACIO

Asunción, 16 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1396/2020

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA"– ID. N° 387.448»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/379/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 16 de noviembre de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA"– ID. N° 387.448, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución DNCP N° 2859/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, aprobó la Versión 3 de los Pliegos Estándar a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado y Municipalidades, en el marco de la aplicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna GAD N° 355/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, solicitó el inicio de un llamado para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. GERENCIA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1396/2020

Resolución N° 3

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/1212/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia Administrativa dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA"– ID. N° 387.448, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen GUOC N° 95/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 185/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, por la suma de Gs. 220.817.537 (guaraníes doscientos veinte millones ochocientos diecisiete mil quinientos treinta y siete) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 1382, de fecha 16 de noviembre de 2020, dictaminando lo siguiente: *«Por tanto, en atención a lo brevemente considerado, no se tiene reparo legal, por lo que se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de esta LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 16 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1396/2020

Resolución N° 3

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA"– ID. N° 387.448.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia Administrativa, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.